

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Ciudad de México a 10 de diciembre de 2024

PAOT-05-300/400-1289-2024

ACTUARIA MARIA DEL CARMEN MORENO RAMÍREZ
Directora General de Armonización Contable y Rendición de
Cuentas de la SAF de CDMX
Presente

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y 155, 166 y 172 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX, anexo al presente se remiten los formatos de los Estados Financieros Armonizados de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, correspondientes al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2024, con cifras preliminares al cierre del ejercicio fiscal.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LIC. MIGUELANGEL FIGUEROA GARCÍA

Elaboro Monserrat Carolina Vega Moreno. -Enlace de tesorería 🔌 y Aprobó: C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares. - Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

CON AMEXOS

C.c.c.e.p Lic. Marco Antonio Esquivel López.- Procurador Interino de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.- para su conocimiento





# PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	nov-24	nov-23
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0	0
Impuestos	Õ	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras Derechos	0	. 0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	ő
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración fiscal, Fondos Distinto Aportaciones, Transferencias, Asignaciones Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	os de 99,565,089	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos I Aportaciones.	0	99,179,403
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	0 99,565,089	99,179,403
Otros Ingresos Y Beneficios	8,000	1,120,278
Ingresos Financieros	0	1,117,225
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Provisiones.	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Jeneralia Maria	8,000	3,053
Total de Ingresos y Otros Beneficios	99,573,089	100,299,681
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	80 60: 20:	
Servicios Personales	89,621,381 71,344,806	87,061,968
Materiales y Suministros	949,879	69,329,075 970,719
Servicios Generales	17,326,697	16,762,174
	CONTRACTOR OF THE	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	9	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	o	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos Transferencias al Exterior	0	0
	0	0
Participaciones Y Aportaciones	0	0
Participaciones Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	.0.
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
		· ·
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	29,725	181,025
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0 29,725	0
Otros Gastos	29,729	181,025 0
INVERSIÓN PÚBLICA	<u> </u>	
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	89,651,107	87,242,993
	322 W	01,242,993
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	9,921,982	13,056,688
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS DUE LOS ESTADOS ETNAMOTEROS Y SUS NOTAS. CON DACONADA DE DECIR.	\ ///	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA



# PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	nov-24	nov-23	CONCEPTO	nov-24	nov-23
ACTIVO		Ī	PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Derechos a Recibir Bienes o Servicios Inventarios Almacenes Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes Otros Activos Circulantes	49,609,049 7,573,994 0 0 1,169,507 0 -20,846	47,261,545 7,389,262 0 0 1,243,274 0 -20,846	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Documentos por Pagar a Corto Plazo Porción a Corto Plazo de la Deuda Púb. a Largo Plazo Títulos y Valores a Corto Plazo Fasivos Diferidos a Corto Plazo Fond. y Bienes de Terc. en Gía. y/o Admón.Corto Plazo Provisiones a Corto Plazo Otros Pasivos a Corto Plazo	1,530,653 0 0 0 0 0 0 159,004 1,247,762	1,454,799 0 0 0 0 0 0 0 36,610
Total de Activos Circulantes	58,331,704	55,873,235	Total de Pasivos Circulantes	2,937,499	1,491,409
			§		
Activo No Circulante	0	0	Pasivo No Circulante		# E
Inversiones Financieros a Largo Plazo Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construccione en Proceso Bienes Muebles Activos Intangibles	0 0 0 0 57,816,647 2,681,743	0 0 0 0 0 57,954,677 2,525,658	Cuentas por Pagar a Largo Plazo Documentos por Pagar a Largo Plazo Deuda Pública a Largo Plazo Pasivos Diferidos a Largo Plazo Fond. y Bienes de Terc. en Gtia. y/o en Administración a Largo Plazo Provisiones a Largo Plazo	0 0 0 0 0 13,332,592	0 0 0 0 0 0 0 14,287,921
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Activos Diferidos Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	(51,811,788) 0	(51,011,291) 0	Total de Pasivos No Circulantes	13,332,592	14,287,921
Otros Activos No Circulantes	0	0	Total del Pasivo	16,270,091	15,779,331
			Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Aportaciones Donaciones de Capital Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	61,370,005 59,326,907 2,043,098 0	61,154,319 59,170,822 1,983,497
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) Resultados de Ejercicios Anteriores Revalúos Reservas	-10,621,789 9,921,982 (40,928,586) 6,455,176	-11,591,370 13,056,688 (45,080,978) 6,443,493
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	13,929,639	13,989,427
75 F			Exeso o Insuf. En la Act. de la Eda. Púb./Patrim.	ō	0
			Resultado por Posición Monetaria Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0
Total de Activos No Circulantes	8,686,603	9,469,044	Total Hacienda Pública/Patrimonio	50,748,216	49,562,949
Total del Activo	67,018,307	65,342,279	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	67,018,307 0	65,342,279 0

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, JOH RAZUMABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMIS

SUBDIRECTORA DE RECURSOS SINANCIEROS Y HUMANOS

Jai e jou le son la son de la companya de la com



# PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	HACIENDA FÜBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUÍDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUF. EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA / PATRIM,	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2023 Aportaciones Donaciones de Capital Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	61,154,319 59,170,822 1,983,497 0				61,154,319 59,170,822 1,983,497 0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2023  Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)  Resultados de Ejercicios Anteriores  Revalúos  Reservas  Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores  EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D ELA RACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2023		-24,648,058 -45,080,978 6,443,493 0 13,989,427	13,056,688 13,056,688		-11,591,370 13,056,688 -45,080,978 6,443,493 0 13,989,427
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2023	61,154,319	-24,648,058	13,056,688		49,562,949
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024 Aportaciones Donaciones de Capital Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	215,686 156,085 59,601 0				215,686 156,085 59,601 0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024 Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) Resultados de Ejercicios Anteriores Revalúos Reservas Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		<b>4,152,393 4,152,393</b>	-3,182,811 9,921,982 -13,056,688 11,684 0 -59,788		969,582 9,921,982 -8,904,296 11,684 0 -59,788
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2024 Resultado por Posición Monetaría Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios					0 0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	61,370,005	-20,495,666	9,873,878		50,748,216

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL SATISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINATOR ADMINISTRATIVO

MIGUEL ANGEL FIGUERDA GARCIA



# PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO	1,012,292	2,688,321
ACTIVO CIRCULANTE	73,767	2,532,236
Efectivo y Equivalentes	75,767	2,347,504
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	184,732
Derechos a Recibir Bienes o Servicios Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	73,767	0
Otros Activos Circulantes	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	028 525	155 005
Inversiones Financieras a Largo Plazo	938,525 0	156,085
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles Activos Intangibles	138,029	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	156,085
Activos Diferidos	800,496	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	ō
PASIVO	1,446,090	955,329
PASIVO CIRCULANTE	2 10/2/2 1950/01	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,446,090 75,854	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	75,654	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	ō	0
Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Prondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	159,084 1,211,152	0
PASIVO NO CIRCULANTE	0	955,329
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	o	935,329
Documentes por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo Provisiones a Largo Plazo	0	955,329
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	4,379,763	3,194,494
	- e	-,,
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO Aportaciones	215,686	o
Aportaciones Donaciones de Capital	156,085	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	59,601	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	4,164,077	3,194,494
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	4,164,077	3,134,706
Resultados de Ejercicios Anteriores Revalúos	4,152,393	0
Revalios Reservas	11,684	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0 59,788
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA EDA. PÚBLICA/PATRIMONIO		5350187
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0
	0	0
		69

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

LOA PATRICIA CACHO TAVARE

MIGUEL ANGEL



# PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	nov-24	nov-23
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	99,573,089	100,299,681
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	0	0
Aportaciones	0	- 0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	99,565,089	99,179,403
Otros Origenes de Operación	8,000	1,120,278
Aplicación	89,651,107	87,242,993
	8 0	3.50
Servicios Personales Materiales y Suministros	71,344,806	69,329,075
Servicios Generales	949,879 17,326,697	970,719 16,762,174
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomises, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social Donativos	0	0
Donativos Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	.0
Aportaciones	Ō	ō
Convenios Otras Aplicaciones de Operación		0
ottas Apricaciones de Operacion	29,725	181,025
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	9,921,982	13,056,688
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
A 700000		
Origen	2,347,504	-7,726,477
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Bienes Muebles	0	0
Otros Origenes de Inversión	2,347,504	0 -7,726,477
A Marine Marin	2,311,301	1,120,411
Aplicación Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	110,964	-1,824,159
Bienes Muchles	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión	110,964	-1,824,159
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
and the state of t	2,458,469	(5,902,318)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	# 33	
Origen		
Endeudamiento Neto	-782,441 0	-3,692,886
Interno	o	0
Externo Otros Origenes de Financiamiento	0	ō
Ottos Offigenes de Financiamiento	-782,441	-3,692,886
Aplicación	671,477	-1,290,678
Servicios de la Deuda Interno	0	0 -
Externo	0	- 0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	671,477	-1,290,678
		CROSSESSOR - 22023
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(110,964)	(2,402,208)
	1240,304)	(2,402,208)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	2,347,505	4,752,161
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	47,261,545 49,609,049	42,869,682
	49,009,049	47,261,545

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIZAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ILDAPATRICIA GACHO TAVARES

MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA



# PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	SALDO	CARGOS DEL	ABONOS DEL	SALDO	VARIACIÓN DEL
	INICIAL	PERIODO	PERIODO	FINAL	PERIODO
ACTIVO	65,188,550	26,136,437	24,306,680	67,018,307	1,829,757
ACTIVO CIRCULANTE	56,501,947	26,136,437	24,306,680	58,331,704	1,829,757
Efectivo y Equivalentes	47,972,833	15,110,899	13,474,684	49,609,049	1,636,216
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,381,574	10,937,315	10,744,895	7,573,994	192,420
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	1,168,385	88,223	87,102	1,169,507	1,121
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	-20846	0	0	-20846	0

ACTIVO NO CIRCULANTE	8,686,603			8,686,603	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	O	0	0	0	0
Bienes Muebles	57,816,647	0	0	57,816,647	0
Activos Intangibles	2,681,743	0	0	2,681,743	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-51,811,788	0	0 -	51,811,788	0
Activos Diferidos		0	0		0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0	0	0	0

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS A SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

COORDINADORADMINISTRATIV

MIGUEL ANGEL TOURON GARCIA



#### PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

(CIFRAS EN PESOS

DENGMINACIÓN DE LAS DEUDAS  DE O DAÍS DEL DE CONTRATACIÓN ACRECOR FEPIODO PER DEUDA PÚBLICA  CORTO PLACO:	L
CONTRATACIÓN ACREEDOR FERIODO PER DEUDA PÚBLICA	obo
DEUDA PÜBLICA	
LONG-WOOD CONTROL OF C	0
CORTO PLAZO:	o
	0
DEUDA INTERNA 0	
Instituciones de Crédito 0 0 0	0
Titulos y Valores 0 0	0
Arrendamientos Financieros 0 0 0	0
DEUDA EXTERNA 0	0
Organismos Financieros Internacionales 0 0 0	0
Dauda Bilateral 0 0 0	0
Titulos y Valores 0 0	0
Arrendamientos Financieros 0 0	0
SUBTOTAL DE DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO	0
LARGO PLAZO:	
DEUDA INTERNA 0	0
Instituciones del Crédito 0 0 0	0
Titulos y Valores 0 0	0
Arrendamientos Financieros 0 0 0	0
DEUDA EXTERNA 0	0
Organismos Financieros Internacionales 0 0 0	0
Deuda Bilateral 0 0 0	. 0
Titulos y Valores 0 0 0	0
Arrendamientos Financieros 0 0 0	0
SUBTOTAL DE DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	. 0
TOTAL DE OTROS PASIVOS 15,779,331 16,	270,091
TOTAL DE DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS 15,779,331 16,	270,091

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS EINANCIEROS Y HUMANOS

ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MIGUEL ANGE FIGUEROA GARCIA



# PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

#### Del 1 de enero al 30 de noviembre del 2024

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal.

Al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente.

Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden a la cantidad de \$36'475,440 para el ejercicio 2021 y una estimación para 2023 de \$ 43'511,848 contribuciones futuras y Contribuciones pasadas por un monto de \$ 13,332,592 hasta diciembre del 2024.

La Procuraduría registra en cuentas de orden las contribuciones futuras (cálculo actuarial).

Ilda Patricia Cacho Tavares

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Lic. Miguel Angel Figueroa Garcia Coordinador Administrativo

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



# PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

(Cifras en pesos)

#### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

# a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. Autorización e Historia

a) La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el día 24 de abril de 2001.

Como se indica en el párrafo precedente, la Procuraduría fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

b) Con respecto a los principales cambios a su estructura, a la fecha se han llevado a cabo 8 reformas a la Ley Orgánica que rige esta Procuraduría, siendo la más significativa, la del 31 de Octubre del 2008, en donde se establece la creación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y el ejercicio de nuevas atribuciones, como la representación del interés legítimo y de los mecanismos alternativos para la solución de controversias, lo que implicó una modificación a las plazas de las Subprocuradurías de Protección Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como de las Coordinaciones, a fin de integrar al personal a la nueva Subprocuraduría.

El 10 de enero de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno Local la modificación a la Ley Orgánica de la PAOT (en específico el artículo 25) a efecto de fortalecer las atribuciones de la Procuraduría en materia de ordenamiento territorial-defensa a un territorio ordenado. Con dicha reforma, se otorgó facultades a la PAOT para solicitar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la custodia de los folios reales ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno Local, cuando se transgredan las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial Local.

En el 20 de julio de 2017 se publica en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el Decreto por el que se cambia el nombre de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

El 14 de enero del 2021 se publicaron en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México la actualización de la primera edición; octubre de 2018 de la "Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento", se reforman y



adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento.

# 2. Panorama Económico y Financiero

Los resultados demuestran que la Procuraduría cuenta con la suficiente liquidez para hacer frente a sus pasivos en función de las aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México para gasto corriente y de inversión.

# 3. Organización y Objeto Social

- a) Objeto social: El objetivo de la Procuraduría, es la defensa de los derechos de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial; así como la protección, preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico en la Ciudad de México.
- b) Principal actividad: Dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial Loca el día 24 de abril de 2001, y su última modificación el 14 de enero de 2021 a través de Decretos publicados, se señalan las atribuciones de la Procuraduría, entre las que destacan las siguientes:

Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio o seguridad de la Procuraduría y su personal en ejercicio de sus funciones, así como dar seguimiento a los procedimientos hasta la conclusión de los mismos;

Ejercer en el ámbito de sus facultades, los derechos que asisten a víctimas u ofendidos de delitos, a la luz de la normatividad aplicable, ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales locales o federales en materia penal, respecto a los procesos y procedimientos relacionados con delitos ambientales o de cualquier otra índole que tenga un efecto negativo en el ambiente, ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio y seguridad de la Procuraduría y su personal en el ejercicio de sus funciones; así mismo, fungir cuando sea requerido por autoridad competente como consultor técnico en los procesos y procedimientos penales;

Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría a manifestar lo que a su derecho convenga, en los procedimientos respectivos;

Requerir a las autoridades competentes la documentación necesaria, el acceso a la información contenida en los registros, archivos y bases de datos, a efecto de allegarse de elementos que le permitan investigar posibles infracciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Se tendrá como excepción a la presente atribución la información que tenga carácter de confidencial o reservada en términos de las disposiciones aplicables;

Realizar actos de vigilancia para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como practicar reconocimientos de hechos para la substanciación del procedimiento administrativo de investigación.

Para ejecutar dichas acciones la Procuraduría podrá requerir el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades.

En los casos de que se entiendan dichas acciones con los propietarios, poseedores o responsables de tales bienes y lugares, éstos estarán obligados a proporcionar todas las facilidades que se requieran para la realización de dichas actuaciones;

Requerir, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, que se realicen las visitas de verificación o los actos de inspección por parte de las autoridades competentes, lo cual deberá realizar en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la solicitud, quienes deberán enviar un informe a la Procuraduría sobre el resultado de dichas visitas y el estatus del procedimiento a seguir, adjuntando copia de las documentales que acrediten la información, lo cual deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles.

La Procuraduría podrá aportar a las autoridades que llevan a cabo los procedimientos de verificación o inspección, dictámenes técnicos o estudios realizados en sus procedimientos de investigación, dichas autoridades estarán obligados a valorarlo con el resto del acervo probatorio existentes en los expedientes generados;

Realizar los reconocimientos de hechos cuando exista denuncia ciudadana interpuesta o investigación de oficio instaurada, así como cuando lleve a cabo dictámenes técnicos y periciales, en los términos establecidos en el presente ordenamiento;

Imponer fundada y motivadamente, las acciones precautorias, o cualquier otra medida cautelar que resulten procedentes, derivadas de las acciones y procedimientos que lleve a cabo la Procuraduría, en el ámbito de su competencia;

Requerir a las autoridades competentes la imposición y ejecución de medidas de seguridad, correctivas o cualquier otra medida cautelar y sanciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

Solicitar a la autoridad competente la revocación y cancelación de las licencias, certificados, autorizaciones y registros, cuando sean otorgadas en contra de lo prescrito por las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando se trasgredan dichas disposiciones;

Dar respuesta, debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención;



Llevar a cabo conforme a lo dispuesto en esta Ley, investigaciones de oficio respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de hechos que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos, daños o deterioro grave a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos;

Emitir recomendaciones públicas, autónomas, a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones; cuando incurran en actos u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos;

Emitir sugerencias al Congreso, al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley; proposicioneslegislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Formular y validar dictámenes técnicos y periciales de daños ambientales y; en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, los cuales serán vinculantes;

Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y órganos desconcentrados de la administración pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes de la Ciudad de México, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar entre otras autoridades e instancias competentes;

Concertar con organismos privados y sociales; instituciones de Investigación y educación y demás interesados, la realización de acciones vinculadas con el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría;

Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos competencia de la Procuraduría, así como aplicar la mediación y el arbitraje en amigable composición o en estricto derecho, como mecanismos alternativos de solución de controversias, informando en su caso a la autoridad competente del resultado;

Promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas, relacionadas con las materias de su competencia, así como acciones o mecanismos para que los responsables de obras o actividades que generen o puedan generar efectos adversos al ambiente y los recursos naturales, adopten voluntariamente prácticas adecuadas, para prevenir, evitar, minimizar o compensar esos efectos;

Ejercer ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y otros órganos jurisdiccionales, las acciones necesarias para representar los intereses de la Procuraduría, el interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos, hechos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, de conformidad con las normas que en cada caso resulten aplicables; así como



por riesgos o daños al ambiente, los recursos naturales y al patrimonio urbanístico arquitectónico de la Ciudad de México;

Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en la formulación de normas ambientales y de ordenación, reglamentos, estudios y programas relacionados con las disposiciones jurídicas de su competencia;

Proponer a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal, las modificaciones normativas o de procedimientos necesarias, para fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial aplicable en la Ciudad de México;

Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México en las acciones de verificación, inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad de su competencia;

Ejercer las atribuciones que le sean transferidas por otras autoridades federales o del Gobierno de la Ciudad de México y que sean acordes a su objetivo;

Emitir opiniones relacionadas con las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como aplicar para efectos administrativos esta Ley, su Reglamento y las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Sustanciar y resolver los recursos administrativos de su competencia;

Formular y difundir estudios, reportes e investigaciones respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como de actos u omisiones, que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos

Dar seguimiento y cumplimiento a los compromisos derivados de los instrumentos jurídicos internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte en las materias de su competencia, a la luz de lo previsto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

Formular y difundir estudios, sustanciar y resolver denuncias, así como celebrar toda clase de actos que abonen en cuanto a la prevención, protección, vigilancia de la Tierra y sus recursos naturales;

Implementar el Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México en todo el territorio correspondiente a la Ciudad de México, el cual tenga como objetivo obtener, almacenar, recuperar y desplegar datos espaciales actualizados de los usos del suelo y medio ambiente de la entidad, a partir de la recopilación de información proporcionada por aquellos entes públicos obligados en razón de la materia

Estos datos serán utilizados para el monitoreo y actualización constante de este recurso natural así como datos relacionados con el cuidado y preservación del medio ambiente.



La Procuraduría, será el organismo encargado de validar la información que genere e ingrese al SIG-PAOT, asimismo será ésta quien determine, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, qué tipo de información será de uso restringido y cuál será de uso público, excepto aquellos casos en que la información sea generada por otras instituciones.

La Procuraduría incorporará la información que las dependencias cuyas atribuciones correspondan al uso, conservación, preservación y aprovechamiento del suelo, así como del ordenamiento territorial y cuidado del ambiente, aporten al SIGPAOT, realizando los procesos de revisión y publicación en un plazo máximo de 15 días hábiles, siempre que la información espacial se entregue de manera oficial, y ésta cumpla con su ficha de metadatos y las especificaciones técnicas y estándares cartográficos establecidos por la Procuraduría, para ser compatibles con la plataforma informática; y

Fomentar una cultura para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Para este propósito elaborará contenidos y materiales educativos a fin de ponerlos a disposición del público por los medios a su alcance;

Formular y difundir indicadores del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Otorgar reconocimientos a las personas que ajusten sus actividades al estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial con excepción a lo relativo a los programas de autorregulación y auditorías ambientales y demás reconocimientos que emita la Secretaría. Sin que ello implique una licencia, permiso o autorización oponible en un procedimiento administrativo de verificación, inspección o jurisdiccional;

Desarrollar y operar sistemas de información, principalmente geográfica, para promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, y

Las demás que le confieran otros ordenamientos legales

- c) Ejercicio fiscal: En el ejercicio 2001, fecha de su creación, se consideró el ejercicio fiscal del mes de abril al mes de diciembre, a partir del 2002 a la fecha, el ejercicio fiscal siempre se ha considerado del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año para cumplir con los propósitos fiscales.
- d) Régimen jurídico: Conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica de la PAOT, esta Procuraduría es un organismo público descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, para el buen desempeño de sus funciones, por otra parte y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, esta procuraduría forma parte de la administración pública paraestatal, por lo que también cuenta con un Consejo de Gobierno, al que se presentan para su autorización los diversos asuntos que son relevantes para el buen funcionamiento de esta entidad.
- e) Consideraciones fiscales del ente: Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Procuraduría no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del Impuesto al Valor Agregado.



La Procuraduría ésta obligada a presentar mensualmente la declaración informativa de operaciones con terceros conforme a lo establecido en el artículo 32 primer párrafo y fracción VIII de la Ley del IVA, artículo 32 G del Código Fiscal de la Federación y regla 2.20.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

- f) Estructura organizacional básica: A la fecha la plantilla de personal de la Procuraduría quedó autorizada con 172 plazas, de las que 114 plazas son puestos de estructura, mismas que fueron autorizadas por la Oficialía Mayor, para lo correspondiente de enero a octubre mediante Dictamen 12/2010, mientras que para los meses de noviembre y Diciembre con dictamen E-PAOT-31/011116 con 58 plazas de personal técnico operativo, autorizadas por la Oficialía Mayor, mediante dictamen número T.O./047/2010, con vigencia a partir del 16 de septiembre de 2010 y mediante dictámenes número T.O./002/2016, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2016, derivado de las nuevas atribuciones se crearon 23 plazas de estructura mismas que fueron autorizadas mediante dictamen número E-SEDEMA-PAOT-23/011118 con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2018.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos: La Procuraduría no cuenta con ninguna de ellas

# 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) De conformidad con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, a la fecha se cuenta con el Plan de Cuentas y el Manual de Contabilidad autorizados con oficio SAF/SE/DGACyRC/0001/2023 de fecha 02 de enero de 2023; así mismo a partir del mes de diciembre del 2013, se adquirió el Sistema de Contabilidad Armonizada el cual fue adaptado a los requerimientos de esta Procuraduría durante el ejercicio 2014. La Procuraduría presenta sus estados financieros conforme a la información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios de la Normatividad Contable de la Administración Pública Local emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
- b) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros son: el Costo Promedio para Inventarios; el Método de depreciación de línea recta para depreciación y amortización de Activos fijos y lo estipulado en el Boletín B-10 para la revaluación.
- Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, son acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo. Lo anterior con el fin de uniformar los métodos utilizados en los Postulados Básicos, respecto a las características emitidas en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, con el objeto de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización, que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, observada en la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- d) En la Procuraduría no se cuenta con normatividad supletoria.
- e) Esta Procuraduría ya implementaba la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.



### 5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Los estados financieros se formularon conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública local y a las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de re-expresión de las cifras de los estados financieros, la Procuraduría se sujeta a lo estipulado en la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación de las Entidades de la Administración Pública local contenida en las Normas, consistiendo principalmente en: Actualizar los valores del activo fijo y su depreciación acumulada mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, quedando expresados a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio, al igual que los correspondientes a la depreciación del ejercicio.

- b) La Procuraduría no realiza operaciones en el extranjero.
- La Procuraduría no cuenta con inversiones en acciones en el Sector Paraestatal.
- d) A partir del 2013 se creó el Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, y el método de valuación que se utiliza es el de "Costo Promedio".
- e) La PAOT tiene la política de considerar para finiquitos y/o liquidaciones: Antigüedad de doce días por año de servicio, parte proporcional de aguinaldo conforme al tiempo laborado, vacaciones no disfrutadas y prima vacacional no pagada.

El salario que servirá de base para la determinación del finiquito y/o liquidación se integrará por el sueldo, cantidad adicional, reconocimiento o asignación adicional, conforme al tabulador de sueldos autorizado por la Oficialía Mayor aplicable a la fecha de retiro. En el pago de liquidación únicamente se podrá autorizar como máximo el equivalente a tres meses de salario.

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y/o liquidaciones al personal.

- f) Al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente.
- g) Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y/o liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden a la cantidad de \$ 43'511,848 (cifra en pesos) contribuciones futuras y Contribuciones pasadas por un monto de \$ 13'332,592 (cifra en pesos), hasta diciembre del 2023.
- h) Durante la revisión del ejercicio 2015, se localizaron software que su licencia ya había expirado, por lo que se procedió a la realización de la baja correspondiente.

Así mismo se solicitó al consejo de gobierno la aprobación de la ampliación de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y/o liquidaciones al personal, cancelando todos aquellos pagos de ejercicios anteriores que no fueron cobrados.





- i) No hubo cambios en los tipos de operación.
- j) Se depuraron las cuentas y saldos que tenían diferencias por centavos y/o redondeos.

# 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) La Procuraduría no cuenta con activos en moneda extranjera.
- b) La Procuraduría no cuenta con Pasivos en moneda extranjera
- c) La Procuraduría no cuenta con Posición en moneda extranjera
- d) La Procuraduria no realiza ningún movimiento en moneda extranjera
- e) La Procuraduría no cuenta con registros en moneda extranjera.

### 7. Reporte Analítico del Activo

a) Los bienes que integran el mobiliario y equipo inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio, mediante la aplicación de factores derivados del INPC, esto se llevó a cabo hasta el ejercicio 2019.

La diferencia de los factores entre la actualización a los bienes y actualización a la depreciación, es debido a que para la depreciación es comparativo con el del año pasado y el de la revaluación es un factor promedio entre los índices mensuales.

La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico, con el método de línea recta utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley.

Para el presente ejercicio fiscal no se realizó la represión de mobiliario y equipo, así como de la depreciación, conforme la consulta realizada a la Secretaria de Finanzas, debido a la de la delectación del INPC.

- b) En la amortización del software se considera la vigencia del contrato para determinar el porcentaje del mismo y los artículos mencionados en el párrafo anterior.
- c) La Procuraduría no cuenta con gastos capitalizados.
- d) El registro de todos los valores es en moneda nacional, si se tiene algún movimiento con moneda extranjera se hace la conversión al tipo de cambio al momento del pago.
- e) La Procuraduría no tiene bienes construidos.
- f) En la Procuraduría no se cuenta con otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.



- g) En la Procuraduría no se cuenta con desmantelamiento de Activos.
- h) La principal administración de activos, es el registro de los bienes almacenables en esta Procuraduría, se realiza mediante el Costo Promedio, la conveniencia de aplicar este método, es que el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al número total de unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra nueva se debe re-calcular el 00costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valuarán al nuevo costo y así sucesivamente. Mediante el cual se mantiene actualizado el costo de estos bienes.

La procuraduría no tiene variaciones en el activo, por ninguno de los siguientes temas:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de organismos descentralizados.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda

# 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) La Procuraduría no cuenta con Fideicomisos.
- b) La Procuraduría no cuenta con Mandatos, ni Análogos.

#### 9. Reporte de la Recaudación

- a) No se tiene recaudaciones, los únicos ingresos que tiene la Procuraduría adicionales a las aportaciones locales, son derivadas por Rendimientos Bancarios o venta de Bases mismas que se reintegran en el primer trimestre del año siguiente.
- b) La Procuraduría no cuenta con recaudación.

# 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analitico de la Deuda

- a) La Procuraduría no tiene deuda.
- b) La Procuraduría no aplica ningún tipo de valor gubernamental o instrumento financiero.

### 11. Calificaciones otorgadas

No se tienen transacciones que den calificación crediticia.

#### 12. Proceso de Mejora



- a) Las principales Políticas de control interno se encuentran en las Políticas Generales de Administración fueron aprobadas mediante el Acuerdo 2020-0.73-16 de la Septuagesima Tercera Sesion Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduria de fecha 10 de diciembre del 2020.
- La Procuraduría se ha propuesto proponer y vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, territorial, así como la de protección y bienestar de los animales, a través de cuatro líneas estratégicas:
  - Participar
  - Consolidar
  - Procurar
  - Prevenir

# 13. Información por Segmentos

La Procuraduría no tiene información por Segmentos.

#### 14. Eventos Posteriores al Cierre

La Procuraduría no tiene información de hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

#### 15. Partes Relacionadas

La Procuraduría no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Ilda Patricia Cacho Tavares

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

LIc. Miguel Angel Figueroa Garcia Coordinador Administrativo

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



#### b) NOTAS DE DESGLOSE

## **Ingresos y Otros Beneficios**

- 1. Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se encuentran integrados por las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo al presupuesto autorizado a la Procuraduría, canalizado directamente por la Secretaría de Administracion Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México por un monto de \$ 99'565,089 (cifras en pesos), recursos que se derivan de cuentas por liquidar certificadas.
- 2. Otros ingresos y beneficios correponde a la venta de vases en los diferentes procesosos de licitación, mismos que son reintegrados a fin del ejercicio a la Tesoreria de la CDMX.

PROCURADUR IA AM BENTALY DELORDENAM ENTO TERRI	FOR TALDE LA CIUDA	D DE MÉXICO
INGRESOS Y OTROS BENEFIC	no s	
DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOVIEM BR	E DEL 2024	
(C FRAS A PESOS)		
IN TEGRAC Ó N	2024	2023
Transferencia, Asignaciones, Subsilios y Subvenciones, y Pensiones y Jubílaciones.	\$ 99,565,089	\$ 99,179,403
hgresos Financieros	\$0	\$ 1,117 ,225
O tos Ingresos y Beneficios	\$8,000	\$3,053
TOTAL	\$99,573,089	\$ 100,299,681

#### Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos de Funcionamiento que constituyen más del 80%, son los Servicios Personales con un importe de \$71'344,806 (cifra en pesos), y los Servicios Generales por un importe de \$17'326,697 (cifra en pesos), ya que el personal y los servicios constituyen la parte más importante de la Procuraduría. Aquellas cuentas de gasto de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representan el 10% o más del total de los gastos.

GASTOS Y OTRAS PÉ	RDDAS	
DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOV	EMBRE DEL 2024	
(C FRAS A PESO	s)	
IN TEGRACIÓN	2024	2023
Servicios Personales	\$71,344,806	\$69,329,075
M ateriales y Sum inistros	\$949,879	\$ 970,719
Servicios G enerales	\$17,326,697	\$ 16,762,174
A yudas Sociales	\$0	\$0
Estin aciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	\$0	\$0
Disminución de Inventarios	\$29,725	\$ 181,025
0 tros gastos	\$0	\$0
TOTAL	\$89,651,107	\$87,242,993





#### II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### Activo

# **Efectivo y Equivalentes**

 La cuenta del banco HSBC 04020571782 se integra con las aportaciones del Gobierno Local, así como el pago de los gastos de operación de esta Procuraduría.

La cuenta 102860237 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., es de inversión, en la cual se tiene la previsión para la prima de antigüedad.

A través de la cuenta 1064999029 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., se efectúa pago de nómina.

PROCURADUR A AMBENTAL Y DEL ORDENAM ENTO		D DE MÉXICO
EFECTIVO Y EQUIVA	A LENTE	
DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOV	IEM BRE DEL 2024	
(C FRAS A PES	os)	
NTEGRACÓN	2024	2023
HSBC Cta.04020571782	\$3,384,568	\$2,882,215
S co tabank C ta. 1064999029	\$8,712,191	\$ 11,681,713
S co tabank C ta. 102860237	\$37,472,968	\$32,679,038
Fondo Rotatorio	\$39,323	\$ 18,579
TOTAL	\$49,609,049	\$47,261,545

# Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

- 2.- El importe de los derechos a recibir es por un total de \$7'573,994 cifra en pesos, ninguno en juicio o con antigüedad mayor de un año.
- 3.- Los Derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, se encuentran integrados solamente por los Deudores Diversos, los cuales se conforman de la siguiente manera:

Los Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a Recibir corresponden a recursos congelados por el Banco y se encuentran en proceso la demanda judicial desde el 17 de agosto de 2017, mismos que a la fecha el juez no ha dado el veredicto de la demand

Las cuentas por cobrar a corto plazo corresponden a las cuentas por liquidar ejercidas en el mes de noviembre y pagos por tesorería en diciembre del 2024.

Los Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo corresponden a gastos que serán comprobados en el presente ejercicio., tales como el pago a la Gaceta del la CDMX, conforme al siguiente cuadro.





#### PROCURADUR IA AMBENTAL Y DEL ORDENAM ENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOVEMBRE DEL 2024 (C FRAS A PESOS) INTEGRACIÓN 2024 2023 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y -bienes y Servicios a Recibir \$7,350,874 \$7,350,874 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal \$211,084 Cuentas por Cobrara Corto Plazo Sector Paraestatal \$12,037 \$38,388 TOTAL \$7,573,994 \$7,389,262

#### **Inventarios**

4 La Procuraduría no cuenta con Inventarios ya que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

#### **Almacen**

5.- El registro de los bienes de consumo, en esta Procuraduría se realiza mediante el método de valuación de Costo Promedio, la conveniencia de aplicar este método, es que el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al número total de unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra se debe re-calcular el costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valuarán al nuevo costo y así sucesivamente. De esta manera se tienen actualizados estos valores. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

PROCURADUR IA AM BIENTAL Y DEL ORDENAM ENTO TER	REFORELDE LA CEUD	AD DE MÉXICO
ALMACEN		
DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOVEM	BRE DEL 2024	
(C FRAS A PESOS)		
IN TEGRACIÓN	2024	2023
M ateriales de A dm inistración,Em isión de Docum entos yArtículos de O ficina	\$ 968,439	\$1,079,886
A lin entos yutensilios	\$9,702	\$ 1,011
M ateriales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 25,167	\$24,589
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 16,956	\$23,401
Com bustble,Lubricantes yAditivos	\$0	\$0
Vestuaro, B lancos, P rendas de P rotección y A rtículos D eportivos	\$47,176	. \$58,100
Heram ientas, Refacciones y Accesorios Menores para consum o	\$ 102,068	\$56,288
TOTAL TOTAL	\$ 1,169 ,507	\$1,243,275



#### Inversiones Financieras

- 6. La Procuraduría no cuenta con fideicomisos.
- 7. La Procuraduría no cuenta con inversiones financieras de largo plazo.

# Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. El valor histórico de los Bienes Muebles da un total de \$ 45'411,062 más la revaluación por un monto acumulado de \$ 12'405,584 a la fecha del informe. El monto acumulado de la depreciación da un importe de \$43'695,853 más la revaluación por un monto de \$ 5'887,513 que pertenecen al presente ejercicio.

La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico con el método de línea recta, utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley.

Las características son idénticas a las utilizadas en los Bienes Muebles Los Bienes de la Procuraduría se encuentran aproximadamente al 40% de su vida útil.

PROCURADUR A AMBENTALY DEL ORDENAM ENTO TERRITORIAL DE LA CIDAD DE MÉXICO
BENES MUEBLES E IMMUEBLES

DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOVIEM BRE DEL 2024

(CIFRAS A PESOS)

IN TEGRACIÓN	2024	2023
M uebles de O ficina y Estantería Sector Paraestatal	\$7,146,781	\$7,148,532
M uebles, Excepto de O ficina y Estantería Sector Paraestatal	\$100 <i>A</i> 70	\$100,470
Equipo de Cóm puto y Tecno b gías de la h form ación Sector Paraestatal	\$ 18,590,932	\$ 18,593,276
O tros m obliaros y Equipos de Administración Sector Paraestatal	\$736,233	\$ 734,514
Equipos yA pamtos A udiovisuales SectorP amestatal	\$770,775	\$851,094
Cám anas Fotográficas y de Video Sector Pamestatal	\$903,024	\$905,263
Otmos Mobiliarios y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal	\$ 63,341	\$ 63,341
Equipo M edico y de Labo a torio Sector Paraestatal	\$ 911,705	\$911,705
hstrum entalM edico yde Laboratorio SectorPara estatal	\$5,645,038	\$5,645,223
Vehícubs y Equipo de Transporte Sector Paraestatal	\$ 12,641,571	\$12,641,571
C amo cerías y R em o lques Sector Pamestatal	\$86,493	\$86,493
O tos Equipos de transporte Sector Paraestatal	\$1,079,204	\$1,079,204
M aquinaria y Equipo A gropecuario del Sector Paraestata l	\$34,404	\$34,404
M aquinaria y Equipo de Construcción Sector Paraestatal	\$885,574	\$ 904,858
Sistem a de Aime A condicionado, Calefacción y de Refrigeración industrialy Com excial Sector P.	\$229,548	\$243,123
Equipo de Com unicación y Telecom unicación Sector Pamestatal	\$4,623,009	\$4,635,012
Equipo de Generación Eléctria, Aparatos y Accesorios Electrónicos Sector Paraestatal	\$1,658,781	\$ 1,658,781
Henam ientas yM aquinas Henam ienta Sector Paraestatal	\$10,029	\$10,029
0 tos Equipos SectorPazestatal	\$ 1,699,735	\$1,707,785
TOTAL	\$ 57 ,816 ,647	\$57,954,677



9. El valor histórico de los Activos intangibles, rubro integrado por el Software, es de \$ 2'369,409 la más su revaluación por un monto de \$ 312,334 del ejercicio 2024. La amortización acumulada da un total de \$ 2'068,947 del ejercicio 2024 y más su revaluación acumulada de \$ 159,473 pertenece al ejercicio 2024.

BENES IN T	ANGBLES	
DEL 1DE ENERO AL 30 DE	NOVEMBRE DEL 2024	
(C FRAS A	PESOS)	
N TEGRAC Ó N	2024	2023
Software PAOT SectorParaestatal	\$ 2,681,743	\$2,525,658
A AND THE PROPERTY OF A PROPER		\$ 2,525,658

# **Estimaciones y Deterioros**

10. Derivado de la revisión de los Bienes almacenables, se creó la estimación por perdida y deterioro de Activos Circulantes, por un monto de 20,846 (cifras en pesos) esto derivado de una auditoria indicando que existían artículos que son de Lento y Nulo Movimiento, por lo que se reclasificaron.

#### **Otros Activos**

11. La Procuraduría no tiene activos que no pertenezcan a los rubros anteriores.

#### **Pasivo**

#### 12. Cuentas y Docuementos por pagar

- 1. Las cuentas y documentos por pagar se integran principalmente por, las Previsiones para el pago de Servicios Personales; las retenciones y aportaciones de los impuestos, de los cuales se cuenta con el presupuesto para realizar dichos pagos al mes siguiente de su retención.
- 2. Las Previsiones a Servicios Personales corresponden al pago de becas a prestadores de servicio social que no han sido cobradas del ejercicio 2024
- 3. Las Previsiones a corto plazo corresponden a las cuentas por liquidar que no fueron pagas en noviembre se ejercieron presupuestalmente, mismas que se pagaran en el mes de diciembre.
- 4. Otros pasivos a corto plazo corresponden a lo intereses generados durante el ejercicio fiscal mismos que serán reintegrados al cierre del ejercicio

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAI MÉXICI CUENTAS Y DOCUMEN	0	DE LA CIUDAD DE
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE M		
(CIFRAS A F	PESOS)	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2024	2023
Previsión Servicios Personales	\$4,940	\$26,527
Retenciones (de impuestos a los empleados)	\$988,467	\$892,959
Aportaciones (de impuestos de la Procuraduria)	\$537,245	\$535,314
TOTAL	\$1,530,653	\$1,454,799
PROVISIONES A CORTO PLAZO	2024	2023
Materiales y Suministros	\$66,136	\$0
Servicios Generales	\$92,948	\$0
TOTAL	\$159,084	\$0
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	2024	2023
Prevision para el pago de rendimientos	\$1,247,762	\$36,610
TOTAL	\$1,247,762	\$36,610

# Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. En la Procuraduría no se cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto o largo plazo

## **Pasivos Diferidos**

La Procuraduria no cuenta con Pasivos Diferidos a Largo Plazo

# **Provisiones**

4. Para dar cumplimiento al acuerdo indicado, al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente. Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2023, corresponde a Contribuciones pasadas por un monto de \$13'332,592 (cifra en pesos).



#### PROCURADUR A AMBENTALY DELORDENAM ENTO TERRITORIAL DE LA CIDAD DE MÉXICO PASNO DIFERIDO DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOVIEM BRE DEL 2024 (CIFRAS A PESOS) IN TEGRACIÓN 2024 2023 O tras Provisiones a Lamo Plazo Sector Paraestatal 2004 \$721,389 \$721389 2005 \$2,324,144 \$2,324,144 2006 \$457,436 \$457,436 2007 \$40,334 \$40,334 2008 \$676,437 \$676,437 2010 \$2,125,504 \$2,125,504 2011 \$823,717 \$823,717 2012 \$420,205 \$420,205 2013 \$1460485 \$1,460,485 2014 \$1,022,214 \$1,022,214 2015

÷2,205,593

\$456,649

\$7,047,225

\$4,182,958

-\$7,396,891

\$606,013

\$2,291,663

-\$765,968

-\$955,329

\$13,332,592

-\$2,205,593

\$456,649

\$7,047,225

\$4,182,958

-\$7,396,891

\$606,013

\$2,291,663

-\$765,968

\$ 14,287,921

\$0

#### **Otros Pasivos**

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

5. La Procuraduria no cuenta con Otros Pasivos

#### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

TOTAL

- 1. El patrimonio de la Procuraduría se integra por las aportaciones que le han realizado por un monto de \$ 59'170,822. así como por los bienes donados por un importe de \$1,983,497, al mes de noviembre del 2023, se realizó la reposición de algunos bienes, se registraron algunos bienes localizados en la Procuraduría, así como las compras que se generaron de las aportaciones de la Ciudad de México a través de cuentas por liquidar certificadas.
- Se agrega al Resultado de ejercicios Anteriores, el resultado 2023 por 13'056,688 resultado de 2. ejercicios anteriores (45'080,978), revaluos 6'443,493 y rectificación de ejercicios anteriores \$13'989,427, resultando 49'562,948 a noviembre del 2023; lo correspodiente de noviembre 2023 a





noviembre 2024 se integra por; aportaciones \$56,085, donaciones \$59,601, resultado del ejercicio 9'921,982, de ejercicios anteriores (8'904,295), revaluos 11,684 y rectificacion de ejercicios anteriores \$59,788, quedando una Hacienda Pública/Patrimonio neto final a noviembre del 2024 por \$50'748,216

MÉXIC Conciliacion del Flujo	de Efectivo Neto	
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE		
(CIFRAS A I	PESOS)	
INTEGRACIÓN	2024	2023
Resultados del Ejercicio (Ahorro I Desahorro)	\$9,921,982	\$13,056,688
Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$40,928,586	-\$45,080,978
Revalúos	\$6,455,176	\$6,443,493
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$13,929,639	\$13,989,427
Total	-10,621,789	-11.591.370

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL OI	RDENAMIENTO TERRITORIAL MÉXICO	DE LA CIUDAD DE
	APATRIMONIO CONTRIBUIDO 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
(CIFI	RAS A PESOS)	
RUBRO	2024	2023
Aportaciones	\$59,326,907	\$59,170,822
Donaciones de Capital	\$2,043,098	\$1,983,497
Total	61,370,005	61,154,319

# IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue cuadro:

PROCURADUR A AMBENTALY DELORDENAM ENTO TE	RRITORIAL DE LA CIUDA	D DE M ÉXICO
EFECTIVO Y EQUIVALEN	NTES	
DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOVEN	ABREDEL 2024	
(C FRAS A PESOS	)	
IN TEGRACIÓN	2024	2023
Banco/Teso rería	\$39,323	\$50,000
Bancos/Dependencias yotros	\$ 12,096,758	\$ 14,563,928
hversiones Tem porales (Hasta 3 m eses)	\$37,472,968	\$32,679,038
Fondos con A fectación Específica	\$0	\$0
Depósito de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$0	\$0
0 tros Efectivos y Equivalentes	\$0	\$0
Totalde Efectivos y Equivalentes	\$49,609,049	\$47,292,966



- 2. Durante el ejercicio fiscal 2024 la Procuraduria no ha adquirido ningún bien.
- 3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

Conciliacion del Flujo de Efectivo	Neto	
DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOVIEM BR	E DEL 2024	
(C FRAS A PESOS)		
IN TEGRACIÓN	2024	2023
Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al Efectivo	\$89,651,107	\$87,242,993
D epæciación	\$0	\$0
Am ortización	\$0	\$0
homm entos en las Provisiones	\$0	\$0
hcæm ento en hversiones producido por Revaluación	\$0	\$0
Ganancia/Pérdida en venta de bienes muebles, immuebles e intangibles	\$0	\$0
homem entos en Cuentas porCobrar	\$0	\$0
Flups de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	89,651,107	87,242,993

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

# V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Se presenta conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.



# PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

# Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024 (Cifras en pesos)

	Concepto	2024
1. To	otal de Ingresos Presupuestarios	99,565,089
	ás Ingresos Contables No Presupuestarios	8,000
2.1	Ingresos Financieros	0
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	8,000
3. M	enos Ingresos Presupuestarios No Contables	1 0
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. To	otal de Ingresos Contables	99,573,089

PRO	CURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIU Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contab	DAD DE MEXICO
	DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
Lette e	(Cifras en pesos)	
1. T	otal de Egresos Presupuestarios	2024 99,565,089
		33,363,063
2. M	enos Egresos Presupuestarios No Contables	9,943,707
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2	Materiales y Suministros	
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	i c
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
2.9	Activos Biológicos	
2.1	Bienes Inmuebles	
2.1	Activos Intangibles .	Č
2.1	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	C
2.1	Obra Pública en Bienes Propios	
2.1	Acciones y Participaciones de Capital	
2.2		
2.2	Concesión de Préstamos	
2.2	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.2	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.2	Amortización de la Deuda Pública	
2.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.2	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	9,943,707
3. M	ás Gastos Contables No Presupuestarios	29,725
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2	Provisiones	-
3.3	Disminución de Inventarios	29,725
3.4	Otros Gastos	29,720
	Inversión Pública no Capitalizable	
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	
	Otros Control Control los No Paramers	

Otros Gastos Contables No Presupuestarios

4. Total de Gastos Contables

0

89.651.107

# c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

# Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Juicios

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

La Procuraduría no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito.

La Administración de la Procuraduría decidió contabilizar en cuentas de orden, el valor de las obligaciones por servicios futuros, de indemnizaciones al personal, el cual asciende al 31 de diciembre de 2023 a \$43'511,848 (Cifra en pesos), con base a los estudios actuariales.

La Procuraduría no cuenta con contratos firmados de construcciones

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAR IA DE	INGRESOS
DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOVIEM BRE D	EL 2024
(C IFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2024
Leyde Ingresos Estin ada	123,235,081
Leyde ngmsos porEjecutar	-22,894,395
M odificaciones a la Leyde Ingresos Estin ada	-775,597
Leyde Ingresos Devengada	-211,084
Leyde Ingresos Recaudada	- 99,354,005
17	
RADUR A AMBIENTALY DELORDENAM IENTO TERRITOR	TALDE LA CIUDAD DE MEXICO
RADUR IA AM BIENTAL Y DEL ORDENAM IENTO TERRITOR CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAR IA DE	
	EGRESOS
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAR IA DE	EGRESOS
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE D	EGRESOS
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAR IA DE DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOVIEM BRE D (C IFRAS EN PESOS)	EGRESOS EL 2024
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOVIEM BRE D (CIFRAS EN PESOS) CONCEPTO	EGRESOS EL 2024 2024
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAR IA DE  DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOVIEM BRE D  (CIFRAS EN PESOS)  CONCEPTO  Piesupuesto de Egiesos Apiobado	EGRESOS EL 2024 2024 -123,235,081
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAR IA DE  DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOVIEM BRE D  (CIFRAS EN PESOS)  CONCEPTO  Piesupuesto de Egiesos Apiobado  Piesupuesto de Egiesos por Ejeicer	EGRESOS EL 2024 2024 -123,235,081 28,401,803
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAR IA DE  DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOVIEM BRE D  (CIFRAS EN PESOS)  CONCEPTO  Piesupuesto de Egiesos Apiobado  Piesupuesto de Egiesos por Ejencer  Miodificaciones al Piesupuesto de Egiesos Apiobado	EGRESOS EL 2024 2024 -123,235,081 28,401,803 775,597
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE  DEL 1DE ENERO AL 30 DE NOVIEM BRE D  (CIFRAS EN PESOS)  CONCEPTO  Presupuesto de Egresos Aprobado  Presupuesto de Egresos por Ejencer  Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado  Presupuesto de Egresos Comprometido	2024 2024 -123,235,081 28,401,803 775,597 4,247,302

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación. R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

Ilda Patricia Cacho Tavares

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Lic. Miguel Angel Figueroa Garcia Coordinador Administrativo

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.